



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Ministerio de Desarrollo Social.

La Serena, 06 DIC. 2012

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.012;
- La Resolución (e) N° 512 de fecha 30 de abril de 2.012 del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 5.023/2.011, del Consejo Regional de Coquimbo.
- La Resoluciones N° 122/2.011 y 3/2.012, asignaron los recursos;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Conservación Edificio Serplac, Región de Coquimbo" Código BIP: 30107357-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, el Ministerio de Desarrollo Social, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por él, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 1735

1.- **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 27 de junio de 2.012 en virtud del proyecto: "Conservación Edificio Serplac, Región de Coquimbo" Código BIP: 30107357-0, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En La Serena, a 27 de junio de 2.012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, RUT 60.103.000-4, representado por su Ministro, don **JOAQUÍN JOSÉ LAVIN INFANTE**, cédula de identidad N° 6.373.694-5, chileno, casado, Ingeniero Comercial, domiciliados ambos en calle Ahumada N° 48, Santiago, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE **COQUIMBO**



resolución (e) No 1735

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, se incluyó el proyecto: "Conservación Edificio Serplac, Región de Coquimbo" Código BIP: 30107357-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo N° 5.023/2.011.

Posteriormente, el Gobierno Regional, por Resoluciones N° 122/2.011 y 3/2.012, asignaron los recursos para el presente proyecto.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 512 de fecha 30 de abril de 2.012 del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se individualizan a continuación:

- 01 Computador portátil, marca Lenovo L420-78294LS 789045.
- 01 Telón Eléctrico 2.44x2.44 mt. OC 1456-152-CM11.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere al Ministerio de Desarrollo Social, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Conservación Edificio Serplac, Región de Coquimbo" Código BIP: 30107357-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$778.321.- (setecientos setenta y ocho mil trescientos veintiún pesos) IVA incluido, según dan cuenta las siguientes facturas:

resolución (e) No 1735

- OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RUT: 96.523.180-3, factura N° 151661, de fecha 26 de diciembre de 2.011, por la suma de \$597.298.- (quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido.
- ESPEX INGENIERIA LIMITADA, RUT: 77.683.370-3, factura N°30475, de fecha 14 de diciembre de 2.011, por la suma de \$181.023.- (ciento ochenta y un mil veintitrés pesos) IVA Incluido.

SEXTO: Corresponderá al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don JOAQUÍN LAVIN INFANTE, para actuar en representación del Ministerio de Desarrollo Social, consta del Decreto N° 576 del 18 de julio de 2.011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR- INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

JOAQUIN LAVIN INFANTE- MINISTRO-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio al Ministerio de Desarrollo Social de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Región de Coquimbo



MCTG/MLVD/RPB/GEA/CBF/JPR/YVC/GSS/gss

